

## SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2000

En la Casa Consistorial de Seseña, siendo las veinte horas del día catorce de febrero de dos mil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D. Felipe Sancho Ricoy  
D. Tomás García Felix  
D. David Fuentes Romero  
D. Felipe Torrejón Sanjuan  
D<sup>a</sup>. Juana Martínez Martínez  
D. Manuel Fuentes Revuelta  
D. Alvaro Correa Rubio  
D. Cándido Mejía Martín  
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, está ausente por motivos de salud D<sup>a</sup> Isabel Domínguez, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día

### PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se pregunta a los miembros de la Corporación si existe algo que objetar a la sesión del acta anterior, se expone que no hay nada que alegar aprobándose por unanimidad.

### SEGUNDO.- APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2000.

Se refleja en el acta del pleno el Resumen de los Ingresos y Gastos de los Presupuestos del ejercicio 2000.

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
a)	Gastos por operaciones corrientes	
1	Gastos de personal.....	149.870.000

2	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	155.350.000
3	Gastos Financieros.....	6.000.000
4	Transferencias corrientes.....	11.500.000

b) Gastos por operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	743.300.000
9	Pasivos financieros.....	25.000.000

---

TOTAL GASTOS		1.091.020.000
--------------	--	---------------

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
-----------	--------------	---------

a) Ingresos por operaciones corrientes

1	Impuestos directos.....	97.900.000
2	Impuestos indirectos.....	132.000.000
3	Tasas y otros ingresos.....	559.000.000
4	Transferencias corrientes.....	74.000.000
5	Ingresos patrimoniales.....	9.120.000

b) Ingresos por operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales .....	153.000.000
7	Transferencias de capital.....	66.000.000

---

TOTAL INGRESOS		1.091.020.000
----------------	--	---------------

Igualmente se aprueba la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como la plantilla actualizada de las plazas existentes en este Ayuntamiento que son:

## PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.000

- A) Funcionarios de carrera
- B) –Administración General:

Escala de Habilitación Nacional: Subescala de Secretaría Intervención: Una plaza. cubierta

Escala de Habilitación Nacional: Subescala Auxiliar: dos plazas cubiertas

Subescala Subalterna: Una plaza-cubierta

C) Personal de Régimen Laboral Indefinido:

B.1 A tiempo completo:

Jardinero: 1 plaza – cubierta

Obrero Especializado ramo electricidad: 1 plaza -cubierta

Obrero servicio recogida de basuras: 2 plazas- cubiertas

Obrero Agrícola: 1 plaza-cubierta

Obreros servicios múltiples: 11 plazas- cubiertas

Encargado Servicio de Recogida de Basuras: 1 plaza-cubierta

Oficial Administrativo: 1 plaza- cubierta

Auxiliar Administrativo: 2 plazas-cubiertas

Conductor :2 plazas- una cubierta

Conserjes: 3 plazas, cubiertas

Profesoras guardería: 2 plazas- cubiertas

Auxiliar Ayuda domicilio: 1 plaza- cubierta

B.2 A tiempo parcial:

Animadora Sociocultural Encargada de la Biblioteca Municipal: 1 plaza-cubierta

Profesor de Música: 1 plaza-cubierta

Cuidado del Cementerio: 1 plaza.- cubierta

Auxiliar Ayuda Domicilio: 1 plaza- cubierta

Por parte del Portavoz del grupo IU, se expone que en cuanto a su consideración meramente política, no se está de acuerdo con la distribución de los gastos, puesto que consideran que existen partidas presupuestarias donde se asignan poco dinero quedando escasas. Por otra parte no se incluye la subvención a conceder de libros aprobada por el Pleno de la Corporación. Por otro lado se expone que conforme al artículo 149 de la Ley de Haciendas Locales establece que el Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo.
- c) Anexo de personal de la Entidad local.

- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

De la documentación exigida legalmente se ha presentado parte de ella, pero no toda, por lo que su partido no puede votar a favor de los presupuestos, puesto que no ha tenido la documentación necesaria para poder estudiar y valorar los presupuestos presentados. Y unos presupuestos que no se ajustan a la Ley, por lo que por su partido político se van a impugnar los presupuestos, solicitando al Secretario de la Corporación que conste en el Acta de la sesión su impugnación sobre dicho acuerdo desde este mismo instante.

Por el Portavoz del grupo PSOE se indica que la partida para la subvención de libros se encuentra en la de subvenciones, y no en la de becas. En cuanto a la falta de documentación se expone que se han realizado varias comisiones de Hacienda donde se han explicado y tratado todos los gastos partida por partida, y que se ha entregado la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999, que la justificación del ejercicio 1998, se entregará cuando se prepare, pero que hay que tener en cuenta que en junio de 1999 hubo elecciones y entró una nueva Corporación, por lo que se parte de un presupuesto cero, y considera que toda la información facilitada se ha dado, que los presupuestos se realizan por el equipo de gobierno que es el que tiene la competencia de determinar en que se va a emplear el dinero de todos los vecinos.

Por parte del Secretario de la Corporación se expone que el Presupuesto hay que exponerlo al público y posteriormente se cumplimenta la documentación en caso de que exista alguna alegación, así por parte de Diputación no se ha entregado toda la documentación y no se puede realizar la liquidación.

Por el Portavoz del grupo IU se expone que el Secretario de la Corporación que además es el Interventor debe velar por el cumplimiento de la Ley y admitir o no los gastos conforme a estos, por lo que no se pueden aprobar los presupuestos si no se ajustan a la Ley.

Además si existe un remanente de Diputación, y no se conoce la liquidación correspondiente no se pueden aprobar los presupuestos puesto que nos encontramos en que este remanente puede ser positivo o negativo y entonces los ingresos y gastos no deben de cuadrar.

Se vuelve a reiterar que puesto que la documentación presentada en los presupuestos no es la exigida por la Ley por parte del grupo IU se van a impugnar los mismos.

Por el Portavoz del grupo PP, se expone que puesto que no está presentada la liquidación del ejercicio 1998, se votan en contra, aunque quiere manifestar que la liquidación del ejercicio 1999 es aceptable y de agradecer al Concejal de Hacienda.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que se vota en contra por la falta de documentación y la falta de tiempo para su estudio. Además de no estar de acuerdo con determinadas partidas presupuestarias como son la de Productividad, puesto que dicha partida consideran que se empleara creando un amiguismo y favoritismo sobre determinados empleados, debería de realizarse a todos por igual.

Por el Portavoz del grupo PSOE se establece que el Incentivo de productividad es un plus aprobado por Ley que lo que intenta es premiar e incentivar a los trabajadores. Y que en el Convenio general de las Administraciones Públicas se contempla tanto para funcionarios públicos como para personal laboral, con la intención de premiar la actitud positiva de los empleados.

Por parte del Grupo PSOE se vota a favor de los presupuestos aprobándose por mayoría.

### TERCERO.- MOCION DE LA CESION DE LA GESTION DE AGUA A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos Plenos de los municipios que componen las Mancomunidades de la Sagra Alta y Sagra Baja, así como el Ayuntamiento de Toledo y otros cinco municipios, tienen la voluntad política de abastecerse de agua potable del Embalse de Picadas, según las peticiones expresas de caudal efectuadas a la Confederación Hidrográfica y en este sentido lo han aprobado todos, por unanimidad de los municipios y de los grupos políticos.

Con el fin de preservar el consenso entre todos los municipios y teniendo en cuenta la petición de la Dirección General de Obras Hidráulicas de gestionar directamente el suministro de agua en alta desde el Embalse de Picadas hasta cada uno de los municipios, es por lo que se propone esta moción.

Estando próximas a finalizar las obras de abastecimiento de agua potable desde el embalse de Picadas, cuya ejecución ha sido realizada por la Consejería

de Obras Públicas en lo que se refiere al tramo de obra radicado en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma y con el objeto de poner en marcha de la forma más rápida y eficaz la prestación del servicio de suministro de agua potable a las poblaciones afectadas, se considera necesario solicitar la colaboración de la Consejería de Obras Públicas, en cuanto a la asunción por ésta de las responsabilidades relativas a la gestión y mantenimiento de las obras hasta su conexión con el sistema de abastecimiento de nuestro municipio.

En virtud de los antecedentes expuestos es por lo que formulan la siguiente propuesta de

#### ACUERDO

- A) Aprobación por todos los Ayuntamientos futuros usuarios del caudal de agua procedente del Embalse de Picadas y compromiso de los mismos para la realización y cumplimiento de los trámites necesarios y precisos para la gestión por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de forma directa hasta la conexión con el sistema de abastecimiento de cada municipio, y todo ello hasta que se produzca la adjudicación, mediante los procesos legalmente establecidos, de la gestión en forma directa a empresa del sector que determine la mesa de contratación, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: Director General de Obras Hidráulicas.

Vocales: En número de tres, designados por los Alcaldes de Toledo, Illescas y Valmojado.

Técnicos: En número de dos, designados por el Ayuntamiento de Toledo y la Consejería de Obras Públicas.

- B) Aprobación por parte de los Ayuntamientos implicados de la asunción por parte de los mismos del coste y gastos derivados de la adjudicación a que se refiere el apartado inmediatamente anterior.
- C) Una vez efectuada la ejecución anteriormente referida, la Comisión Gestora que fue creada para la constitución del Consorcio, se convertirá en “Comisión de Seguimiento y control”, quedando la titularidad del servicio de gestión del suministro de agua en alta procedente del Embalse de Picadas a favor de la Consejería de Obras Públicas.

D) Facultar al Alcalde para firmar los convenios que sean necesarios para llevar el fin de llevar a cabo los acuerdos aprobados en esta moción.

Argumentos de I.U. de Seseña para el NO a la Moción sobre el agua de Picadas.

Mucho se discutió sobre los estatutos del Consorcio y sobre la representación de los Ayuntamientos y una vez que se consigue el acuerdo y se empiezan a aprobar los Estatutos en los distintos Ayuntamiento, llegan los Sres del PSOE y de la Junta de Comunidades, tocan un redoble de tambos, y empiezan a decir que hay que caminar en la dirección contraria.

En el mes de Diciembre, 10 días después de haberse comenzado la aprobación de los Estatutos del Consorcio Agua de Picadas en numerosos Ayuntamientos, el PSOE empieza a presentar mociones en los Ayuntamientos donde proponen un giro de 180 grados: Solicitar a la Junta de Comunidades que asuma la gestión y mantenimiento de las infraestructuras del Agua de Picadas. Ello implica la desaparición del Consorcio que ya no tiene objeto y que los Ayuntamientos pasan de ser titulares y gestores (a través del Consorcio), a ser meros receptores de un servicio sin capacidad de decisión sobre cuestiones importantes como precios del agua, condiciones de prestación del servicio, cesiones de agua, etc.

La gestión privada del servicio de suministro y mantenimiento de las infraestructuras supone que una obra pública de esta importancia, costeada por las Administraciones, con dinero público de los impuestos de todos los ciudadanos, se entrega para su explotación a una empresa privada para que genere beneficios empresariales.

La cesión de las propias responsabilidades de los Ayuntamientos en cuanto a la gestión del agua, supone que ni las Mancomunidades ni los Ayuntamientos tendrán nada que decir en cuanto a cuestiones como el precio del agua y las condiciones del servicio.

Frente a esto, I.U. propone la creación de una Empresa Pública, con representación de todos los Ayuntamientos y Administraciones implicadas, para la gestión del suministro y mantenimiento de las infraestructuras de las conducciones de agua del embalse de Picadas a todos los Municipios afectados de Toledo y de la comarca de la Sagra.

Estos son los argumentos con los que I.U. de Seseña nos oponemos a esta nueva forma de gestión de un servicio público esencial como es el agua.

Por parte del grupo político PP, se vota a favor, por parte del grupo PIE se vota a favor de la Moción, Por parte del grupo PSOE se vota a favor de la moción.

Por lo que la moción queda aprobada por mayoría absoluta por siete votos a favor y dos en contra.

#### CUARTO.- APROBACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS G,H,I,J,K,L DEL SAU-11, PRESENTADA POR DESARROLLO URBANO DE SESEÑA, S.A.

Se expone al Pleno de la Corporación que la entidad DESARROLLO URBANO DE SESEÑA, S.A. presentó un Estudio de Detalle de las parcelas G, H, I, J, K, L del Sector 11, la cual consistía en la reordenación de las distintas parcelas conforme se establece en el Plan Parcial del Sector 11, dicho Estudio de Detalle fue expuesto al público no se han presentado alegaciones y se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación con el siguiente resultado:

PSOE Cinco votos a favor.

IU, Dos votos en contra.

PP, Se abstiene hasta la ejecución de las infraestructuras y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la urbanización.

PIE, un voto en contra.

Por lo que el Estudio de Detalle de las parcelas G, H, I, J, K, L del Sector 11, presentado por DESARROLLO URBANO DE SESEÑA queda aprobado por mayoría.

#### QUINTO.- APROBACION DE LA PROPUESTA JURIDICO ECONOMICA DE LAS OBRAS DEL COLECTOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS NUMERO 7, PRESENTADO POR PROMOCIONES DEL SAZ 2000, S.L.

Se expone al Pleno de la Corporación que por parte de PROMOCIONES DEL SAZ 2000, S.L. se presentó Programa de actuación Urbanizadora del SAU-3 (R), y propuso la ejecución del colector del Plan Especial de Infraestructuras, dicha documentación se expuso al público, no se han presentado alternativas técnicas ni propuestas económicas, se procedió a la apertura de la propuesta económica la cual era la siguiente 580.000.000 de pesetas, precio cerrado y con todos los conceptos incluidos. La promotora propone compensar parte del presupuesto mediante las cesiones de aprovechamiento compensándolas en metálico, mediante la licencia de obra de las obras



de urbanización, y mediante las licencias de obra correspondiente a las viviendas que se puedan construir, conforme a las siguientes valoraciones:

En suelo 8.627 m<sup>2</sup>--- 7.730 m<sup>2</sup> Edifi. a 6.500 ptas/m<sup>2</sup> reperc. = 50.245.000 ptas.

Licencia de obras urbanización SAU-3 2,4% presupuesto = 10.194.561 ptas.

Licencias de obras viv. 464 viv. a 5.500.000 a 2,4% = 61.248.000 ptas.

Lo que supone un total de 121.687.561.- ptas.

El equipo de gobierno estuvo renegociando dicha situación y el importe de las cesiones de aprovechamiento se realizaría a 7.000 ptas m<sup>2</sup> de repercusión. Por lo que la posible compensación ascendería a 125.552.561 pesetas.

Se propone al Pleno de la Corporación aprobar la propuesta y que el Ayuntamiento aporte la cantidad correspondiente a las cesiones de aprovechamiento y licencias de obras, para que propietarios no tengan que abonar un coste tan elevado.

Por parte del Portavoz del grupo IU, se expone que su grupo político siempre a estado en contra de la cesión del suelo cuando no fuera necesaria, y además no entiende como el Ayuntamiento va a realizar una cesión de más de cien millones de pesetas para el beneficio de unos pocos, además de tratarse de terratenientes puesto que se trata de finca inmensas, con valores de mercado muy elevadas. Por lo que votan en contra.

Por el Portavoz del grupo PSOE se expone que la obra del colector es necesaria y es una infraestructura que con el tiempo da beneficio a todos.

Por el Portavoz del grupo PP, se expone que si se ha examinado bien la oferta económica y el proyecto puesto que el resultado que se obtiene es el de más de 200.000 ptas por metro lineal de colector, lo que es una cantidad muy elevada. Por lo que vota en contra de la propuesta.

Por el Portavoz del grupo PSOE se expone que el proyecto no se ha presentado que es el siguiente tramite a la aprobación de hoy, y cuando se presente se estudiara.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que no se está de acuerdo con la compensación de las cesiones de aprovechamiento, que si con las cesiones de las licencias de obra, pero no con los terrenos puesto que luego nos encontramos como con el tema de la Casa de la Cultura que tenemos que comprar terreno, por lo que se vota en contra.

Por parte del PSOE, se vota a favor.

Por lo que se aprueba por mayoría la propuesta jurídica económica presentada por PROMOCIONES DEL SAZ 2000, S.L. para la ejecución del Colector del Plan Especial de Infraestructura número 7.

#### SEXTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-25.

Se expone al Pleno de la Corporación que por la entidad PROINCO, S.A., se presentó plan parcial y proyecto de urbanización del SAU-25, aprobado tras su tramitación por la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo con fecha 11 de diciembre de 1998, si bien se establecía en el acuerdo de aprobación la necesidad de realizar un Programa de Actuación Urbanizadora.

PROINCO, S.A. ejecutó dicho PAU, el cual fue aprobado y adjudicado con fecha 22 de diciembre de 1999, quedando pendiente de aprobación la modificación puntual del Plan Parcial que se tramitaba junto con el PAU.

Que una vez transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

Por parte del Portavoz del grupo IU se expone que donde quedan situadas las cesiones de aprovechamiento a realizar por parte de los promotores del SAU-25. Se aclara la situación mostrando el proyecto de reparcelación documento que está en exposición pública.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

#### SIETE.- ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 12 DE MARZO DE 2000.

Se expone al pleno de la Corporación que se ha realizado una selección de las personas cualificadas para ser miembros de las mesas electorales para evitar la designación de personas no cualificadas para dichos puestos.

Realizado el sorteo se designan a las siguientes personas:

##### SECCION 2ª MESA A

PRESIDENTE	GUERRERO MENCHERO, Mª CARMEN
1º VOCAL	FERNANDEZ JIMENEZ ENRIQUE JAVIER
2º VOCAL	GARCIA LOPEZ ANGELA
PRESIDENTE SUPLENTE 1º	CASTILLA FLORES ROSARIO
PRESIDENTE SUPLENTE 2º	GUEMES RAMIREZ JOSE ANTONIO
1º VOCAL 1º SUPLENTE	LAGUNA BENITO, JUAN ANGEL

1º VOCAL 2º SUPLENTE	FERNANDEZ GALDEANO, JORGE
2º VOCAL 1º SUPLENTE	DE HITA GONZALEZ, FERNANDO
2º VOCAL 2º SUPLENTE	CORONEL DORADO, ALICIA

#### SECCION 2ª MESA B

PRESIDENTE	MILLA PEREZ, FRANCISCA
1º VOCAL	PASTOR PORTERO, CANDELAS
2º VOCAL	MARTIN DURAN, ANA MARIA
PRESIDENTE SUPLENTE 1º	VILLANUEVA BALSET, JUAN
PRESIDENTE SUPLENTE 2º	MIGUELES RODRIGUEZ, Mª CARMEN
1º VOCAL 1º SUPLENTE	MARTIN RAMIREZ, JOSE MIGUEL
1º VOCAL 2º SUPLENTE	PACHECO DURANGO, VALENTIN
2º VOCAL 1º SUPLENTE	MORENO ANTONA, RICARDO
2º VOCAL 2º SUPLENTE	MARTIN COMO, ANTONIO ISRAEL

#### SECCION 3ª MESA A

PRESIDENTE	BERLANGA FERNANDEZ, JULIO
1º VOCAL	GONZALEZ, LOPEZ, SAMUEL
2º VOCAL	HERNANDEZ PACHECO, JUAN CARLOS
PRESIDENTE SUPLENTE 1º	GONZALEZ GARCÍA, IGNACIO
PRESIDENTE SUPLENTE 2º	GALVEZ GOMEZ, ANTONIO LUIS
1º VOCAL 1º SUPLENTE	GARCIA CORREA, BEATRIZ
1º VOCAL 2º SUPLENTE	DE HITA HITA, Mª CARMEN
2º VOCAL 1º SUPLENTE	DE HITA GARCIA, ALVARO
2º VOCAL 2º SUPLENTE	DE LA CALLE GARCIA, CARLOS

#### SECCION 2ª MESA B

PRESIDENTE	OCAÑA GARCIA, Mª ESTHER
1º VOCAL	MARTIN MENOR, Mª DEL SOL
2º VOCAL	MATA HERNANDO, LUIS MIGUEL
PRESIDENTE SUPLENTE 1º	MEJIA NAVARRO, NURIA
PRESIDENTE SUPLENTE 2º	PEREZ SOBOLA, ENRIQUE
1º VOCAL 1º SUPLENTE	MEJIA NAVARRO, ELENA
1º VOCAL 2º SUPLENTE	NAVARRO HERNANDO, SERGIO
2º VOCAL 1º SUPLENTE	MATEO LORENZO, Mª ANGELES
2º VOCAL 2º SUPLENTE	MOYA MARTIN, GUSTAVO

#### SECCION 1ª MESA U

PRESIDENTE	FRESNILLO SOTO, EMILIANO
------------	--------------------------

1º VOCAL	ROJAS FERNANDEZ DE VELASCO, URCELAY
2º VOCAL	MARTIN OTERO, JUAN LORENZO
PRESIDENTE SUPLENTE 1º	CAMPO GUILLEN, Mª JOSE
PRESIDENTE SUPLENTE 2º	MORENO LEON, MARGARITA
1º VOCAL 1º SUPLENTE	FOLGUEIRA FLORES, ANGELA
1º VOCAL 2º SUPLENTE	CORREA CARRASCO, Mª MAR
2º VOCAL 1º SUPLENTE	PELADO NAVARRO, Mª EUGENIA
2º VOCAL 2º SUPLENTE	CARRION LOPEZ, ROSA Mª.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.